

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Cidones, adoptado en fecha 23 de febrero de 2012, de modificación de créditos Nº 2 del Presupuesto General de 2011 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Consignación Actual</i>
Capítulo 8	20.622,90	20.622,90

ESTADO DE GASTOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Consignación Actual</i>
Capítulo 7	20.622,90	20.622,90

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, por los interesados legítimos, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 29 de marzo de 2012.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez.

800

BOPSO-41-11042012